

## **Políza de participación de los padres en la escuela** **El Compass Center**

\* \* \* \* \*

### **PARTE I. EXPECTATIVAS GENERALES**

El Compass Center acepta implementar los siguientes requisitos legales.:

- De acuerdo con la sección 1118, la escuela trabajará para garantizar que las políticas requeridas de participación de los padres a nivel escolar cumplan con los requisitos de la sección 1118 de la ESEA, y cada una incluye, como componente, un acuerdo entre la escuela y los padres consistente con la sección 1118 (d) de la ESEA.
- Las escuelas notificarán a los padres de la política en un formato comprensible y uniforme y, en la medida de lo posible, en un idioma que los padres puedan entender. La política se pondrá a disposición de la comunidad local y se actualizará periódicamente para satisfacer las necesidades cambiantes de los padres y la escuela.
- Al llevar a cabo el Título I, Parte A, los requisitos de participación de los padres, en la medida de lo posible, la escuela brindará todas las oportunidades para la participación de los padres con dominio limitado del inglés, los padres con discapacidades y los padres de niños migratorios, que incluyen información y Los informes escolares requeridos según la sección 1111 de la ESEA en un formato comprensible y uniforme e incluyen formatos alternativos a solicitud y, en la medida de lo posible, en lenguaje que los padres entienden. If the school-wide program plan for Title I, Part A, developed under section 1114(b) of the ESEA, is not satisfactory to the parents of participating children, the school will submit any parent comments with the plan when the school submits the plan to the local educational agency (school district).
- La escuela involucrará a los padres de los niños atendidos en las escuelas de Título I, Parte A, en las decisiones sobre cómo se gasta el 1 por ciento de los fondos de Título I, Parte A reservados para la participación de los padres, y garantizará que no menos del 95 por ciento de El porcentaje reservado va directamente a las escuelas.
- La escuela desarrollará su propia capacidad y la de los padres para una fuerte participación de los padres, a fin de garantizar la participación efectiva de los padres y para apoyar una asociación entre la escuela, los padres y la comunidad para mejorar el rendimiento académico de los estudiantes.
- La escuela proporcionará otro apoyo razonable para las actividades de participación de los padres bajo la sección 1118 de la ESEA, según lo soliciten los padres.

- La escuela se registrará por la siguiente definición legal de participación de los padres y llevará a cabo programas, actividades y procedimientos de acuerdo con esta definición:

*La participación de los padres significa la participación de los padres en una comunicación regular, bidireccional y significativa que involucra el aprendizaje académico de los estudiantes y otras actividades escolares, lo que incluye asegurarse de que: (A) los padres desempeñan un papel integral en la asistencia al aprendizaje de sus hijos; (B) se alienta a los padres a participar activamente en la educación de sus hijos en la escuela; (C) que los padres son socios plenos en la educación de sus hijos y están incluidos, según corresponda, en la toma de decisiones y en los comités asesores para ayudar en la educación de sus hijos; (D) la realización de otras actividades, como las descritas en la sección 1118 de la ESEA.*

## **PARTE II. DESCRIPCIÓN DE CÓMO LAS ESCUELAS IMPLEMENTARÁN LOS COMPONENTES DE LA POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES DE LA ESCUELA**

1. El Compass Center tomará las siguientes acciones para involucrar a los padres en el desarrollo conjunto de su plan de participación de los padres de la escuela bajo la sección 1118 de la ESEA:

*A través de reuniones de padres programadas con regularidad, incluidas las jornadas de puertas abiertas y noches informativas.*

2. El Compass Center tomará las siguientes acciones para involucrar a los padres en el proceso de revisión y mejora escolar según la sección 1116 de la ESEA:

*Los padres servirán como miembros del Equipo de decisión basado en el sitio que revisa el Plan de mejoramiento del campus cada año escolar.*

3. El Compass Center llevará a cabo una reunión anual para informar a los padres sobre la participación de la escuela en los programas de la Parte A del Título I, y para explicar los requisitos de la Parte A del Título I y el derecho de los padres a participar en los programas de la Parte A del Título I. La escuela convocará la reunión a una hora conveniente para los padres y ofrecerá un número flexible de reuniones adicionales de participación de los padres, como por la mañana o por la noche, para que puedan asistir la mayor cantidad posible de padres. La escuela invitará a todos los padres de niños que

participan en los programas del Título I, Parte A a esta reunión, y los alentará a asistir, mediante:

*Anunciar la reunión del Título I y la jornada de puertas abiertas en el sitio web de Compass Center*

4. El Compass Center proporcionará a los padres de los niños participantes información sobre los programas del Título I, Parte A, que incluye una descripción y explicación del currículo de la escuela, las formas de evaluación académica utilizadas para medir el progreso de los niños y los niveles de competencia que se espera que los estudiantes cumplan :

*Publicando el Compacto Escuela-Padres en múltiples formatos.*

5. El Compass Center a petición de los padres, proporcionará oportunidades para reuniones regulares para que los padres formulen sugerencias y participen, según corresponda, en las decisiones sobre la educación de sus hijos. La escuela responderá a cualquier sugerencia tan pronto como sea posible por:

*Telefono, correo electronico, reuniones de conferencia de padres.*

6. El Compass Center proporcionará a cada padre un informe individual del estudiante sobre el desempeño de su hijo en la evaluación del estado en al menos matemáticas, artes del lenguaje y lectura a través de:

*Enviando por correo el informe de evaluación estatal a los padres.*

7. El Compass Center tomará las siguientes acciones para proporcionar a cada padre una notificación oportuna cuando su hijo haya sido asignado o enseñado durante cuatro (4) semanas consecutivas o más por un maestro que no está altamente calificado dentro del significado del término en la sección 200.56 del Título I Reglamento Final (67 Fed. Reg. 71710, 2 de diciembre de 2002) por:

*Notificar a los padres a través de documentación escrita dentro de las primeras 4 semanas de clases.*

8. El Compass Center proporcionará asistencia a los padres de niños atendidos por la escuela, según corresponda, para comprender los temas mediante la realización de las acciones descritas en este párrafo.-

- los estándares de contenido académico del estado,
- los estándares de rendimiento académico de los estudiantes del estado,
- las evaluaciones académicas estatales y locales, incluidas las evaluaciones

alternativas,

- los requisitos de la Parte A,
- cómo monitorear el progreso de sus hijos, y
- Cómo trabajar con educadores:

*Noches informativas para padres, Casa abierta, publicaciones informativas en el sitio web del Centro Compass.*

9. El Compass Center proporcionará materiales y capacitación para ayudar a los padres a trabajar con sus hijos para mejorar el rendimiento académico de sus hijos, como la capacitación en alfabetización y el uso de la tecnología, según corresponda, para fomentar la participación de los padres, mediante:

*Organizar noches informativas, publicar información en el sitio web y enviar información a casa por correo.*

10. El Compass Center con la ayuda de sus padres, educará a sus maestros, personal de servicios estudiantiles, directores y otro personal sobre cómo comunicarse, comunicarse con los padres y trabajar con ellos como socios iguales en el valor y la utilidad de las contribuciones de los padres, y en cómo implementar y coordinar los programas para padres y establecer vínculos entre los padres y las escuelas,:

*Utilizando School Messenger y Skyward Family Access, y conferencias de padres y maestros.*

11. El Compass Center en la medida de lo posible y apropiado, coordinará e integrará los programas y actividades de participación de los padres con Head Start, Reading First, Early Reading First, Even Start y los programas de instrucción en el hogar para preescolar

jóvenes, el Programa Padres como Maestros, preescolar público y otros programas. La escuela también llevará a cabo otras actividades, como los centros de recursos para padres, que alientan y apoyan a los padres a participar más plenamente en la educación de sus hijos.:

*El departamento de Consejería, el Director de Carrera y Tecnología y el Consejero de Carreras y Universidades brindarán orientación profesional a todos los estudiantes y crearán un plan postsecundario para cada estudiante con aportaciones de los padres.*

12. El Compass Center tomará las siguientes medidas para garantizar que la información relacionada con la escuela y los programas para padres, reuniones y otras actividades se envíe a los padres de los niños participantes en un formato comprensible y uniforme, incluidos formatos alternativos a solicitud, y, en la medida de lo posible, en un idioma que los padres pueden entender:

*Al enviar mensajes a través de School Messenger, publicando anuncios en el sitio web de la escuela y en las redes sociales.*

### **PARTE III. COMPONENTES DE LA POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES DE LA ESCUELA DISCRECIONAL**

NOTA: La Política de participación de los padres en la escuela puede incluir párrafos adicionales que enumeran y describen otras actividades discrecionales que el distrito escolar, en consulta con sus padres, decide emprender para desarrollar la capacidad de los padres para participar en la escuela y el sistema escolar para apoyar el logro académico de sus hijos, como como las siguientes actividades discrecionales enumeradas en la sección 1118 (e) de la ESEA:

- involucrar a los padres en el desarrollo de capacitación para maestros, directores y otros educadores para mejorar la efectividad de esa capacitación;
- proporcionar la capacitación de alfabetización necesaria para los padres con fondos del Título I, Parte A, si el distrito escolar ha agotado todas las demás fuentes de financiamiento razonablemente disponibles para esa capacitación;

- pagar los gastos razonables y necesarios asociados con las actividades de participación de los padres, incluidos los costos de transporte y cuidado de niños, para permitir que los padres participen en reuniones relacionadas con la escuela y sesiones de capacitación;
- capacitar a los padres para mejorar la participación de otros padres;
- organizar reuniones escolares en una variedad de horarios, o realizar conferencias en el hogar entre maestros u otros educadores que trabajan directamente con los niños participantes, organizar reuniones con los padres que no pueden asistir a las conferencias en la escuela para maximizar la participación y participación de los padres en su educación de los niños;
- adoptar e implementar enfoques modelo para mejorar la participación de los padres;
- establecer un consejo asesor de padres de la escuela para brindar asesoramiento sobre todos los asuntos relacionados con la participación de los padres en los programas del Título I, Parte A;
- desarrollar roles apropiados para las organizaciones y empresas basadas en la comunidad, incluidas las organizaciones basadas en la fe, en las actividades de participación de los padres.

\* \* \* \* \*